

Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

**MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **23 FEB 2015**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

2506/14

LM

As. 034

VISTO: la gestión promovida por la empresa ACRIRAL S.A., tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 meses, del vencimiento de la admisión temporaria 4062826.-----

RESULTANDO: I) que la empresa argumenta el enlentecimiento de sus exportaciones en las zafas 2013 y 2014 debido a problemas climáticos que afectan la producción de arándanos y por tanto la disponibilidad de materia prima para elaborar su producto exportable;-----

II) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, informa que ha verificado mediante inspección la mercadería correspondiente a la admisión temporaria referida, y recomienda se autorice la prórroga solicitada.-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias indica, que atento a que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa vigente, corresponde acceder a lo solicitado por la empresa ACRIRAL S.A.;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa, que en consecuencia, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las normas en vigor, y teniendo en cuenta los informes referidos, se sugiere dictar la resolución por parte del Poder Ejecutivo, prorrogando por 18 (dieciocho) meses la fecha de vencimiento de las admisiones temporarias referidas.-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto Nº 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

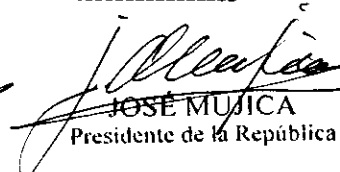
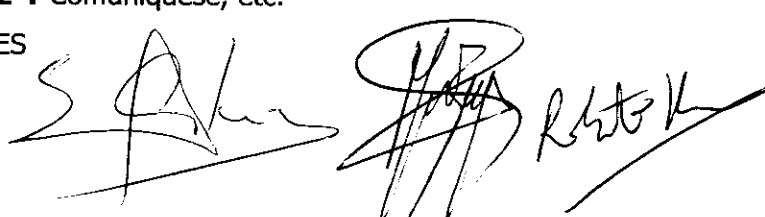
-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 meses, la vigencia de la admisión temporaria Nº 4062826, con relación a 164066 unidades de clamshells para arándanos, gestionada por la empresa ACRIRAL S.A.-----

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

